

PS02-PROCEDIMIENTO PARA EL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

Enero 2024



Universidad

Centro

Rectorado/Vicerrectorado

Unidad de Evaluación de la Calidad

Comisiones de Evaluación Internas

Comisión de Evaluación Externa

Vicerrectorado responsable: Publica el Manual y la convocatoria anual y difunde a todo el profesorado

Notifica a los docentes a los que les corresponde participar con carácter obligatorio

PDI: Elabora su "Autoinforme sobre la planificación, desarrollo y resultados"/ Si opta a "Excelente", elabora "Portafolio Docente"

Vicerrectorado de Profesorado proporciona "Informe sobre el encargo docente"

PDI Presenta documentación en Registro de la USAL

Decano/Director de Centro o Departamento elabora los informes correspondientes de cada PDI

Solicita a los responsables académicos de los títulos los informes correspondientes

Recopila evidencias de los diferentes vicerrectorados

Elabora el "Expediente de evaluación" de cada docente

Evaluación básica de todos los docentes participantes

Evalúa los expedientes que optan a la excelencia (valoración "Muy favorable" en evaluación básica)

Elabora un "Informe individualizado de evaluación" (MI USAL)

Docente presenta alegaciones (si procede)

Resuelven alegaciones y, si procede, elaboran un "Informe individualizado de evaluación" definitivo

Docente presenta Recurso de alzada (si procede)

Rector resuelve Recurso de alzada

Elabora el "Certificado individualizado de evaluación" (MI USAL)

Elabora y publica información estadística general y agregada de la convocatoria de evaluación

Comisión de Calidad del Centro analiza resultados para el seguimiento de los títulos

Consejo de Gobierno aprueba Autoinforme institucional de Metaevaluación elaborado por la Comisión de Metaevaluación con propuestas de mejora del manual

Número de Versión	Fecha	Revisión	Modificación
00	Enero 2020	-	Edición Inicial
01	Enero 2024	Programada	Sin modificaciones